Piedras Negras, Coahuila a 01 de Septiembre de 2024 Opinión Evaluación al Desempeño Ejercicio 2023

LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GONZÁLEZ PRESIDENTA MUNICIPAL PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA PRESENTE.-

Por medio del presente documento, me permito presentar a usted la opinión respecto a la evaluación al Desempeño del año 2023.

Al hablar de evaluación al desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones por ley bajo un esquema de economía, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del gobierno local, y con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión.

En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública y comparar lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.

Esta opinión se emite en base a la información proporcionada por el Municipio de Piedras Negras, Coahuila y en base a resultados previos en cuanto al Desempeño Gubernamental.

La entidad presentó información de indicadores correspondientes a programas orientados a la población del Municipio de Piedras Negras.

DEPARTAMENTO	PROGRAMAS	OBJETIVO	EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROL LO	META 2023	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS 2023
ECOLOGÍA	LIMPIEZA DE PREDIOS	Limpieza de maleza generando una mejor imagen en la colonia mejorando	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	700	Predios	801



878 790 5645 TELÉFONO

DETHIMANIENTAL					
	el medio ambiente.				
BASUREROS CLANDESTINOS	Erradicar focos de infección en diferentes puntos de la ciudad.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad		Basurero s	608
LIMPIEZA DE BULEVATD.(Pri marios, Secundarios y avenidas principales)	Eliminar contamina ción en av. Principales		420	Vialidade s	420
LIMPIEZA DE CASAS ABANDONADAS	Concientiz ar a las personas a mantener el frente de sus casas limpias de basura y de maleza.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	120	Casas	82
LIMPIEZA DE PLAZAS Y PARQUES."Mi plaza, mi espacio	Mantener áreas limpias para seguir cultivando la actividad fisica y el mantener limpia nuestra ciudad.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	420	Plazas	420
Contamines"	Mantener arroyos y causes pluviales limpios para evitar inhundacio nes en diferentes	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	36000	Metros lineales	36000

700	DEMINAMENTAL	F				
		puntos de la ciudad.				
OBRAS PÚBLICAS	MI CIUDAD SIN BACHES	Atender las demandas ciudadana s para mantener calles y avenidas del Municipio en buen estado.		3,000.0	m3	4188
	MEJORANDO TU RUTA	Mantener las calles y avenidas principales debidamen te señalizada s para evitar accidentes viales.	Piedras	2,100.0 0	Cubetas	2383
	CIRCULA CON SEGURIDAD	Fabricació n de señalizació n para una circulación vial segura y mantenimi ento a semáforos.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	4.00	Requisici ón	3
	TU CALLE	Atender las peticiones ciudadana s para mantener las luminarias en funcionami ento	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	750.00	Peticione s	618





ALUMBRANE TU SEGURID	bases, postes, brazos, cableado, etc.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad		Contrato s	3
PAVIMENTAC NES, REHABILITAC NES Y RECARPETEC DE VIALIDAD	principales calles y avenidas del	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	74,000. 00	m2	82004.68
REPARACION S EN GENERA Y APOYOS EN RIESGOS E INSEGURIDAD	peticiones ciudadana s de personas de bajos recursos que han sufrido algún siniestro.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	100.00	servicios	94
CONSTRUCCION Y RESCATE DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE	Diseñar, construir, equipar y mantener las plazas	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	38,410. 00	m2	33883.89



878 790 5645 TELÉFONO



CONSTRUCCIÓ N Y RESCATE DE ESPACIOS MUNICIPALES Y DEPENDENCIA S	los centros comunitari os, teatros.	Obras y	1,804.0	m2	302
TRABAJOS COMPLEMENTA RIOS DE LA CIUDAD	es especiales para festejos.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	2.00	Contrato s	4
INCLUSIÓN SOCIAL	Permitir el acceso a personas con alguna discapacid ad a los espacios públicos, vialidades y en algunos domicilios por medio de rampas y barandales	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	30.00	Trabajos	30
SERVICIOS DE LABORATORIO	Realizar estudios especializa dos para garantizar la calidad de los materiales utilizados en la obra.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	12.00	Meses	12
AGUA Y DRENAJE	Dar servicio de agua y	Piedras Negras Obras y	2.00	Contrato s	6



& 78 790 5645



	drenaje a las zonas con rezago.	Servicios de Calidad			
PRODIM	Rabilitació n del equipo de Pas-C	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidao	1.00	Contrato	1
GASTOS INDIRECTOS	Servicios relacionad os con la obra pública	Piedras	1.00	servicio	0
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL ( COPLADEM)	Comité encargado de aprobar los proyectos que se ejecutarán con dicho recurso.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	2.00	Reunion es	2
AGILIZACIÓN DE TRAMITES DE DESARROLLO JRBANO	Cumplir con los tiempos establecid os para dar mayor respuesta a los tramites solicitados	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	2,700.0 0	Tramites	2934
EMINARIOS E ESARROLLO RBANO	Coordinar reuniones o seminarios en el área de Desarrollo Urbano para homogeniz ar reglament os municipale s con estatales para los nuevos	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	2.00	Reunion es o Seminari os	0



878 790 5645 TELÉFONO

	desarrollos de la ciudad.				
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	Temas especiales referentes a Urbanismo analizados por expertos en la materia	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	3.00	Reunion es	2
ACTUALIZACIO NES CON LOS D.R.O (DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA)	Coordinar reuniones con colegio de Arquitecto s e Ingenieros con respecto a obligacion es que se asume por el desarrollo de la obra de acuerdo al reglament o.	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	1.00	Reunion es	0
JUNTA PARA COORDINACIO N DE TRAMITES CON VENTANILLA UNIVERSAL	Coordinar juntas con Ventanilla Universal en cuestión de tramites para brindar un mejor servicio al ciudadano	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	2.00	Reunion es	1



& 878 790 5645 TELÉFONO

	GUBERNAMENTAL					
	DRENAJE PLUVIAL	Elaborar los estudios preliminares para la solución de un drenaje pluvial en la zona centro	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad		Estudios/ Contrato s	
	CANALIZACIÓN DEL ARROYO EL SOLDADO	Canalizaci ón correcta del cause del arroyo el soldado ampliando su área hidráulica y rectificand o niveles de piso	Piedras Negras Obras y Servicios de Calidad	1.00	Trabajos	3
DIF	BEBÉ FELIZ	Brindar atención de leche y pañales a madres de familia contribuye ndo al creciemien to de su hijo menor a 1 año, para asi mejorar su calidad de vida.	Desarrollo Social y Humano Incluyente	120	Beneficia rios	442
	ENTREGA DE DESPENSAS	beneficiar a familias en situcaion Vulnerable	Desarrollo Social y Humano Incluyente	600	Beneficia rios	1918

ABRIGANDO CORAZONEZ	beneficar a personas vulnerable s para que no pasen frio con entrega de cobertores	Desarrollo Social y Humano Incluyente	800	Beneficia rios	2000
BRIGADA OFTALMOLOGI CA	beneficar a personas vulnerable s que tienen problemas como cataratas		600	Beneficia rios	326
BRIGADA DE LENTES Y APARATOS AUDITIVOS	beneficar a personas vulnerable s que tienen problemas con la vista y oido (lentes y aparatos auditivos)	Desarrollo Social y Humano Incluyente	780	Beneficia rios	1787
PRIMER BEBÉ DEL AÑO	beneficiar al primer niño y niña nacido en el 2022	Desarrollo Social y Humano Incluyente	2	Beneficia rios	0
ATENCIONES GENERALES	Donacion de pañales, sillas de ruedas, cartas CRI, lentes	Desarrollo Social y Humano Incluyente	1500	Beneficia rios	2846
BODAS COMUNITARIAS	Que las parejas de escasos recursos legalicen su unión y obtengan certeza jurídica	Desarrollo Social y Humano Incluyente	50	Beneficia rios	39

& 878 790 5645 TELÉFONO

ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR	Brindar atención alimenticia a adultos mayores para mejorar su calidad de vida. Cursos y talleres de zumba, taichi, manualida des, coro plenitud, danza folclórica y corte de cabello.	Desarrollo Social y Humano Incluyente	120	Usuarios	949
---------------------------------	--	--	-----	----------	-----

Durante el periodo de revisión se detectó que la entidad conoce la legislación aplicable en cuanto a programas presupuestales y su evaluación, sin embargo, no ha dado cumplimiento y seguimiento a lo correspondiente al ejercicio 2023.

Se verificó que la entidad realiza reuniones para dar seguimiento a los programas establecidos en cada una de las Direcciones anteriormente mencionadas, presentando formatos en Excel denominados Programas Operativos Anuales, en los cuales detallan

- 1) Alineación con el eje del Plan de Desarrollo Municipal
- 2) Unidad Responsable
- 3) Nombre del programa y subprograma
- 4) Población Objetivo
- 5) Variables
- 6) Indicador
- 7) Formula
- 8) Unidad de Medida



- 9) Medios de Verificación
- 10) Observaciones
- 11) Resultados Esperados
- 12) Resultados obtenidos.

Sin embargo, no se presenta evidencia de aplicar el Presupuesto Basado en Resultados para el ejercicio 2023.

- Lineamiento que regule y oriente el desarrollo y aplicación del Sistema de Presupuesto Basado en Resultados.
- 2) Cumplimiento a lo establecido en el modelo de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que no es posible concluir si la entidad tuvo un apropiado desempeño de la gestión
- 3) Elaboración de Programa Operativo Institucional, con los elementos mínimos establecidos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 4) Los programas presupuestarios no contienen los elementos mínimos
- 5) Fichas técnicas
- Programa Anual de Evaluaciones.

### CONCLUSIÓN

El Municipio de Piedras Negras, Coahuila, en base a la información presentada, cumple de manera parcial con la evaluación de desempeño, por lo que se sugiere a la entidad sujetarse a la Normatividad correspondiente

### NORMATIVIDAD APLICABLE LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 64.-** La información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior.

**Artículo 79.-** Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Artículo 171.** Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 67 fracción XXXIV y 158P fracción III

### CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 268.- Los programas presupuestarios, deberán contener los siguientes elementos:

- Nombre del programa.
- Objetivos generales.
- III. Objetivos específicos.
- Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.
- VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.
- VII. Población o área de enfoque u objeto que se atiende.
- VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido.
- Origen de los Recursos.
- X. Matriz de Indicadores en donde se:
  - a) Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación municipal y estatal.
  - b) Incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
  - c) Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. d) Describa los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población.
  - e) Describa las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios. Incluya supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

**ARTÍCULO 269.-** La Tesorería Municipal es la dependencia administrativa responsable de integrar y elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, el cual se integrará con programas que deberán contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados para la consecución de los objetivos y metas previstos, determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

**ARTÍCULO 279.-** La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**ARTÍCULO 280.-** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes, a través de órdenes de pago que expida la propia Tesorería Municipal.

**ARTÍCULO 283.-** La Tesorería Municipal facilitará la incorporación de la técnica de Presupuesto por Programas en las dependencias, identificando la estructura programática, fáciles de armonizar con los planes operativos anuales y con los ingresos para la distribución de los egresos.

**ARTÍCULO 296.**- El control, vigilancia y evaluación del gasto público municipal tendrá por objeto examinar la actividad financiera del ayuntamiento, con el fin de verificar que se apliquen correctamente los recursos y se cumpla con los objetivos y metas trazados en los programas y planes de desarrollo de conformidad con los indicadores aprobados en el presupuesto.

Los ayuntamientos y sus entidades deberán integrar en sus presupuestos, los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como por lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**ARTÍCULO 298.-** La evaluación del gasto público basará sus resultados en la relación entre su ejercicio y el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en los programas y planes de desarrollo de conformidad con los indicadores aprobados en el presupuesto.

**ARTÍCULO 300.-** El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

**DISPOSICION QUINTA.-** Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.



- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

DISPOSICIÓN SEXTA.- Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

En **concordancia con la Ley General de Desarrollo Social**, los indicadores estratégicos para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, o bien, a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios.

### Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

### Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen.
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables.
- d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.



e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y

f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet junto con los indicadores de desempeño los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica, señalados en párrafo anterior.

### REGLAS PARA EL PROCESO PRESUPUESTAL ESTATAL Y MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### LIBRO II. ÁMBITO MUNICIPAL CAPÍTULO I. MUNICIPIOS TÍTULO PRIMERO. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.

### ANEXO I Mecanismo para la creación de Programas Presupuestarios

- 1.- Estructura del Programa Presupuestario
- 2.- Matriz de Indicadores para Resultados

3.- Indicadores de Desempeño

ATENTAMENTE.

1/15/

JORGE A. ZAPATA RDZ Consultoria y Auditoria

Gubernamental

L.C.C. JORGE ABRAHAM ZAPATA RODRIGUEZ

MIEMBRO DE ACADEMIA NACIONAL DE EVALUADORES DE MÉXICO

878 790 5645 TELÉFONO

JZ.AUDITORIAS@GMAIL.COM
CORREO ELECTRÓNICO





Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024 Oficio No. CE23/25 – XXXV

Jorge Abraham Zapata Rodríguez PRESENTE.

Asunto: Acreditación de Membresía 2024

La Academia Nacional de Evaluadores de México A.C. (ACEVAL), hace constar que usted ha cubierto los requisitos establecidos y ha realizado una aportación para el patrimonio de ACEVAL, de acuerdo con lo estipulado en la fracción séptima y octava de los estatutos del Acta Constitutiva 93,485 suscrita ante Notario público José Ignacio Sentíes Laborde el día 14 de septiembre de 2021, se le reconoce como:

### Persona Miembro Activo

Dicho carácter le confiere el derecho a participar con voz y voto en las Juntas de Membresía, así como recibir los beneficios de las gestiones que ACEVAL realice para sus agremiados. La vigencia de esta acreditación es al 31 de diciembre de 2024.

A petición de la persona interesada hacemos constar que es persona miembro de ACEVAL desde el año 2023.

Con la finalidad de certificar la membresía en ACEVAL, se extiende la presente en la Ciudad de México a los 06 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente. Comité Ejecutivo 2023-2025.

Diana Yolanda Valadez Rovelo Coordinación General

Oscar Luis Figueroa Rodríguez Secretaría Técnica

ACEVAL MX













Jaquelin Meza Urías Vocalía de los Estados

Lauro Mercado Gasca Consejería

C.c.p. Archivo

@Acevalmx





